UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 366 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2009

Visto el Memorando N° 802-2009-FCB-UNSCH de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programado un viaje de estudios (prácticas de campo) autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología, matriculados en la asignatura de BI-447 Recursos Hidrobiológicos, con el itinerario Ayacucho-Pisco-San Andrés-Chaco-Paracas-Ayacucho, a partir del 19 al 21 de setiembre de 2009;

Que, el referido viaje de estudios será con el fin de realizar prácticas de campo, para lo cual cuentan con el expediente pertinente; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios (prácticas de campo) autofinanciado de los estudiantes matriculados en la asignatura de BI-447 Recursos Hidrobiológicos de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el itinerario Ayacucho-Pisco-San Andrés-Chaco-Paracas-Ayacucho, por el periodo de tres (03) días, a partir del 19 al 21 de setiembre de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil VOLVO, de placa de rodaje VG-1035, de bajo la responsabilidad de los docentes Elmer Alcides Ávalos Pérez, Elya Salina Bustamante Sosa y Abraham Gómez Cisneros, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ANAYA HUARCAYA, YURI
02. ATME CABRERA, ASDRUBER
03. CARRILLO LOPEZ, CRUZZI DE LOS ANGELES
04. CASTRO DELGADILLO, MACIEL LILIANA
05. CAVALCANTI MUÑOZ, JHON ERWIN
06. CHUCHON CONDE, EDGAR YONY
07. CHUCHON ORE, JUVENAL FREDY
08. CORTEZ CASANA, DIEGO JUSTINO
09. CURO HUAMANI, DOMINGA
10. DAMIANO ROJAS YENIFER
11. DE LA CRUZ QUISPE, EDELMIRA
12. ESCARCENA AYALA, YANET
13. FERNANDEZ CHAUCA, MARIBEL
14. GAMBOA VALDEZ, ROSMERY
15. GAVILAN HUAMAN, EDWAR RAYDER
16. HINOSTROZA AYALA, KARINA
17. HUAMAN LUJAN, JOHN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 366 -2009-UNSCH-R

18. HUAMANI MALDONADO, JUAN
19. HUARACA GUERRERO, BALTI ANGEL
20. IZARRA EYZAGUIRRE, MAGALY
21. JAIME GAMBOA, YURI IRWIN
22. LA TORRE TORRES, LUIS GONZALO
23. LOPEZ MARTINEZ, CAROLINA
24. LOZANO CHAVIGURI, EDISON
25. MELGAR RUIZ, PAUL NICEAS
26. MENDEZ ESTRADA, MADELEINE
27. MOLINA NAVARRO, STIVEN ALVARO
28. NAJARRO CERON, PABLO
29. OLIVERA NUÑEZ, ANDREA ISABEL
30. ORTIZ CABRERA, YORRY KAROL
31. PAHUARA FARFAN, LARIZA EVELYN
32. PALOMINO GUTIERREZ, ELVIS MARSHALL
33. PRADO AYALA, ROXANA
34. PRADO GARCIA BLASQUEZ, XIMENA
35. PRADO HINOSTROZA, FABIOLA
36. QUIQUIN CONGA, DAVID
37. QUISPE AÑANCA, JOSE ANTONIO
38. SAUME TORRES, DENIS MERCEDES
39. SILVA MEJIA, OMHAR
40. ZARATE CHIPANA, GLORIA
41. ZARATE SULCA,YANINA

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje se undica a continuación:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos de dos (02) choferes (S/. 345.00 c/u)	690.00
- Nazario Flores Yauri - Cèsar Osnayo Guillén	
b) Combustible	960.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	400.00
TOTAL:	**2,050.00**

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes referidos en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado al Vicerrectorado Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General